12.2.11	Goma pedal de embrague	47.000	28.200	-	32.900	-
12.2.12	Flexible de embrague	321.000	192.600	-	224.700	-
12.2.13	Bomba aux de embrage	406.000	243.600	-	284.200	-
12.2.14	Jgo rep bomba aux de embrague	97.000	58.200	-	67.900	-
12.2.15	Bomba central de embrague	1.701.000	1.020.600	-	1.190.700	-
13	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA O TRANSMISION**					
13.1	**MANO DE OBRA**					
13.1.1	Mano de obra	130.000	78.000	-	91.000	-
13.2	**RESPUESTOS**					
13.2.1	Diferencial completo	24.345.000	14.607.000	-	14.607.000	-
13.2.2	Jgo. De piñon y corona	5.784.000	3.470.400	-	4.048.800	-
13.2.3	Rulemanes de corona	460.000	276.000	-	322.000	-
13.2.4	Ruleman de piñon grande	208.000	124.800	-	145.600	-
13.2.5	Ruleman de piñon chico	199.000	119.400	-	139.300	-
13.2.6	Reten piñón	48.000	28.800	-	33.600	-
13.2.7	Espaciador	77.000	46.200	-	53.900	-
13.2.8	Tuerca de piñón	72.000	43.200	-	50.400	-
13.2.9	eje palier trasero	3.874.000	2.324.400	-	2.711.800	-
13.2.10	reten palier	94.000	56.400	-	65.800	-
13.2.11	Ruleman palier	1.160.000	696.000	-	812.000	-
13.2.12	Retentor	1.230.000	738.000	-	861.000	-
13.2.13	Reten tunel trasero	74.000	44.400	-	51.800	-
13.2.14	Ollita diferencial	9.030.000	5.418.000	-	4.515.000	-
13.2.15	Satélites	2.384.000	1.430.400	-	1.668.800	-
13.2.16	Disco fricción	732.000	439.200	-	512.400	-
13.2.17	Plato fricción	484.000	290.400	-	338.800	-
13.2.18	Planetarios	1.996.000	1.197.600	-	1.397.200	-
13.2.19	Lts de aceite 80w90	144.000	86.400	-	100.800	-
13.2.20	Aro de presión	630.000	378.000	-	441.000	-
13.2.21	Cruceta	346.000	207.600	-	242.200	-
13.2.22	Acople	682.000	409.200	-	477.400	-
14	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSION**					
14.1	**MANO DE OBRA**					
14.1.1	Mano de obra	130.000	78.000	-	91.000	-
14.2	**RESPUESTOS**					
14.2.1	Amortiguadores traseros	774.000	464.400	-	541.800	-
14.2.2	Bujes de elásticos	224.000	134.400	-	156.800	-
14.2.3	Grilletes de elásticos	584.000	350.400	-	408.800	-
14.2.4	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	750.000	450.000	-	525.000	-
14.2.5	Taqueador trasero	396.000	237.600	-	277.200	-
14.2.6	Perno elástico	132.000	79.200	-	92.400	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14.2.7	Buje amortiguador	128.000	76.800	-	89.600	-
14.2.8	Buje elástico	174.000	104.400	-	121.800	-
14.2.9	Goma cabina	2.112.000	1.267.200	-	1.478.400	-
14.2.10	Mecanismo porta auxilio	643.000	385.800	-	450.100	-
15	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION**					
15.1	**MANO DE OBRA**					
15.1.1	Mano de obra	130.000	78.000	-	91.000	-
15.2	**RESPUESTOS**					
15.2.1	Caja de transferencia completa	34.826.000	20.895.600	-	20.895.600	-
15.2.2	Actuador 4x4	2.348.000	1.408.800	-	1.643.600	-
15.2.3	Módulo 4x4	807.000	484.200	-	564.900	-
15.2.4	Comando 4x4	427.000	256.200	-	298.900	-
15.2.5	Cardan Completo	6.823.000	4.093.800	-	4.776.100	-
15.2.6	Crucetas de Cardan	879.000	527.400	-	615.300	-
15.2.7	Centralizador de Cardan	521.000	312.600	-	364.700	-
15.2.8	Cardan delantero	4.693.000	2.815.800	-	3.285.100	-
15.2.9	Crucetas de Cardan 4x4	792.000	475.200	-	554.400	-
15.2.10	Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	397.000	238.200	-	277.900	-
15.2.11	Brida de Cardan Del. Lado Caja	693.000	415.800	-	485.100	-
15.2.12	Interruptor inhibidor	647.000	388.200	-	452.900	-
15.2.13	Caja de transferencia	29.687.000	17.812.200	-	17.812.200	-
15.2.14	Bomba de transferencia	1.679.000	1.007.400	-	1.175.300	-
15.2.15	Cadena de transferencia	1.376.000	825.600	-	963.200	-
15.2.16	Brida	915.000	549.000	-	640.500	-
16	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE**					
16.1	**MANO DE OBRA**					
16.1.1	Mano de obra	130.000	78.000	-	91.000	-
16.2	**RESPUESTOS**					
16.2.1	Sensor de masa de aire	287.000	172.200	-	200.900	-
16.2.2	Conjunto aceleración	2.831.000	1.698.600	-	1.981.700	-
16.2.3	Bomba de combustible de tanque	4.235.000	2.541.000	-	2.964.500	-
16.2.4	Bomba alimentadora de combustible	23.697.000	14.218.200	-	12.218.510	-
16.2.5	Inyectores	13.368.000	8.020.800	-	8.020.800	-
16.2.6	Solenoide alimentadora	1.038.000	622.800	-	726.600	-
16.2.7	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	620.000	372.000	-	434.000	-
16.2.8	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	536.000	321.600	-	375.200	-
16.2.9	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	2.983.000	1.789.800	-	2.088.100	-
16.2.10	Sensor de Acelerador 4JJ1	1.437.000	862.200	-	1.005.900	-
16.2.11	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	3.550.000	2.130.000	-	2.485.000	-
16.2.12	Base de Filtro de Combustible	697.000	418.200	-	487.900	-
16.2.13	Sensor de presión Common Rail	2.018.000	1.210.800	-	1.412.600	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys Marta Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

16.2.14	Limitador de presión del Common Rail	2.148.000	1.288.800	-	1.503.600	-
16.2.15	Juego de Caños de Combustible	1.792.000	1.075.200	-	1.254.400	-
16.2.16	Flotador de Tanque	467.000	280.200	-	326.900	-
16.2.17	Filtro de Combustible	210.000	126.000	-	147.000	-
16.2.18	Pedal de acelerador	1.973.000	1.183.800	-	1.381.100	-
16.2.19	Sensor de Velocímetro	1.245.000	747.000	-	871.500	-
16.2.20	Sensor de temperatura combustible	341.000	204.600	-	238.700	-
16.2.21	Sensor presión combustible	1.885.000	1.131.000	-	1.319.500	-
16.2.22	Tubo common rail	2.965.000	1.779.000	-	2.075.500	-
16.2.23	Arandela de pico inyector	68.000	40.800	-	47.600	-
16.2.24	Anillo inyector 4JJ1	56.000	33.600	-	39.200	-
16.2.25	Sensor filtro de combustible	317.000	190.200	-	221.900	-
16.2.26	Interruptor presión combustible	376.000	225.600	-	263.200	-
16.2.27	Conjunto soporte filtro de combustible	781.000	468.600	-	546.700	-
16.2.28	Tanque de combustible	3.137.000	1.882.200	-	2.195.900	-
16.2.29	Tapa tanque de combustible	371.000	222.600	-	259.700	-
16.2.30	Protector del tanque	748.000	448.800	-	523.600	-
16.2.31	Tubo de combustible	766.000	459.600	-	536.200	-
16.2.32	Válvula de retención de combustible	185.000	111.000	-	129.500	-
16.2.33	Conjunto aceleración	2.831.000	1.698.600	-	1.981.700	-
16.2.34	Válvula EGR	2.680.000	1.608.000	-	1.876.000	-
16.2.35	Válvula EVRV	1.396.000	837.600	-	977.200	-

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	LOTE 3 AUTOCENTER Prc. Unit.c/Iva	% de variación
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO**			
1.1	**MANO DE OBRA**			
1.1.1	Cambio filtro de combustible	65.600	39.360	-
1.1.2	Cambio filtro de aceite	65.600	39.360	-
1.1.3	Cambio filtro de aire	65.600	39.360	-
1.1.4	Cambio de correas dentada con tensores	3.000.000	1.800.000	-
1.1.5	Cambio de correas de alternador	220.000	132.000	-
1.1.6	Cambio de correa de dirección hidráulica	220.000	132.000	-
1.1.7	Revisión sistema de freno completo	185.000	111.000	-
1.1.8	Revisión sistema de embrague completo	220.000	132.000	-
1.1.9	Calibración y rotación de cubiertas	120.000	72.000	-
1.1.10	1 Lts - Aceite 15w40, para camioneta diesel, cotizar por litro	165.000	99.000	-
1.2	**REPUESTOS**			
1.2.1	Cambio filtro de combustible	293.539	176.123	-
1.2.2	Cambio filtro de aceite	133.293	79.976	-
1.2.3	Cambio filtro de aire	124.799	74.879	-
1.2.4	Cambio de correas dentada con tensores	1.474.397	884.638	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - MAE.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcola
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1.2.5	Cambio de correas de alternador	404.291	242.575	-
1.2.6	Cambio de correa de dirección hidráulica	74.650	44.790	-
1.2.7	1 Lts - Aceite 15w40, para camioneta diesel, cotizar por litro	40.837	24.502	-
2	**REPARACIÓN COMPLETA DE SISTEMA DE FRENO**			
2.1	**MANO DE OBRA**			
2.1.1	Cambio de pastillas de frenos delantero	250.000	150.000	-
2.1.2	Rectificación de discos de freno delantero	220.000	132.000	-
2.1.3	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	220.000	132.000	-
2.1.4	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero	450.000	270.000	-
2.1.5	Cambio de fibra de freno trasero	220.000	132.000	-
2.1.6	Rectificación de tambor trasero	220.000	132.000	-
2.1.7	Cambio de discos de freno delantero	165.000	99.000	-
2.1.8	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.	165.000	99.000	-
2.1.9	Cambio de juego de reparo bomba central de freno	350.000	210.000	-
2.1.10	Cambio de bomba central de freno	330.000	198.000	-
2.1.11	Cambio de servo freno	660.000	396.000	-
2.1.12	Cambio de cilindros de freno trasero	220.000	132.000	-
2.1.13	Cambio de caño flexibles de freno delantero	220.000	132.000	-
2.1.14	Cambio de caño flexibles de freno trasero	220.000	132.000	-
2.1.15	Cambiar cabos de freno de mano	400.000	240.000	-
2.2	**REPUESTOS**			
2.2.1	Cambio de pastillas de frenos delantero	1.045.440	627.264	-
2.2.2	Rectificación de discos de freno delantero	886.010	531.606	-
2.2.3	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	345.321	207.193	-
2.2.4	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero	40.020	24.012	-
2.2.5	Cambio de fibra de freno trasero	914.760	548.856	-
2.2.6	Rectificación de tambor trasero	907.572	544.543	-
2.2.7	Cambio de discos de freno delantero	886.010	531.606	-
2.2.8	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.	110.097	66.058	-
2.2.9	Cambio de juego de reparo bomba central de freno	539.055	323.433	-
2.2.10	Cambio de bomba central de freno	1.075.169	645.101	-
2.2.11	Cambio de servo freno	5.347.098	3.208.259	-
2.2.12	Cambio de cilindros de freno trasero	513.899	308.339	-
2.2.13	Cambio de caño flexibles de freno delantero	170.210	102.126	-
2.2.14	Cambio de caño flexibles de freno trasero	170.210	102.126	-
2.2.15	Cambiar cabos de freno de mano	3.640.254	2.184.152	-
3	**REPARACIÓNY MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION**			
3.1	**MANO DE OBRA**			
3.1.1	Muñequines interno	165.000	99.000	-
3.1.2	Muñequines externo	165.000	99.000	-
3.1.3	Bujes estabilizadores	220.000	132.000	-
3.1.4	Bieletas de dirección	220.000	132.000	-
3.1.5	Cambio de bomba de dirección hidráulica	1.200.000	720.000	-
3.1.6	Cambio de caño de alta presión de direceión hidráulica	500.000	300.000	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Arcoas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3.1.7	Cambio de juego de reparo sinfín de dirección hidráulico.	1.800.000	1.080.000	-
3.1.8	Alineación de dirección y balanceo de ruedas	220.000	132.000	-
3.2	**REPUESTOS**			
3.2.1	Muñequines interno	341.401	204.841	-
3.2.2	Muñequines externo	969.645	581.787	-
3.2.3	Bujes estabilizadores	36.917	22.150	-
3.2.4	Bieletas de dirección	150.445	90.267	-
3.2.5	Cambio de bomba de dirección hidráulica	3.519.865	2.111.919	-
3.2.6	Cambio de caño de alta presión de dirección hidráulica	753.696	452.218	-
3.2.7	Cambio de juego de reparo sinfín de dirección hidráulico.	341.401	204.841	-
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA**			
4.1	**MANO DE OBRA**			
4.1.1	Cambio de parrillas inferior y superior	400.000	240.000	-
4.1.2	Cambio de Amortiguadores delanteros	330.000	198.000	-
4.1.3	Cambio de bujes barra estabilizador	220.000	132.000	-
4.1.4	Cambio de bieletas con bujes	220.000	132.000	-
4.1.5	Cambio de tuerca	50.000	30.000	-
4.1.6	Cambio de prisionero de rueda	100.000	60.000	-
4.1.7	Cambio de bujes tensor de dirección	330.000	198.000	-
4.1.8	Engrase de articulaciones	132.000	79.200	-
4.2	**REPUESTOS**			
4.2.1	Cambio de parrillas inferior y superior	894.831	536.899	-
4.2.2	Cambio de Amortiguadores delanteros	739.648	443.789	-
4.2.3	Cambio de bujes barra estabilizador	38.387	23.032	-
4.2.4	Cambio de bieletas con bujes	150.445	90.267	-
4.2.5	Cambio de tuerca	9.310	5.586	-
4.2.6	Cambio de prisionero de rueda	25.645	15.387	-
4.2.7	Cambio de bujes tensor de dirección	555.553	333.332	-
5	**SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA**			
5.1	**MANO DE OBRA**			
5.1.1	Cambio de bujes elásticos	300.000	180.000	-
5.1.2	Cambio de centro elástico	300.000	180.000	-
5.1.3	Cambio de grilletes elásticos	300.000	180.000	-
5.1.4	Cambio de elásticos	300.000	180.000	-
5.1.5	Cambio de amortiguadores traseros	330.000	198.000	-
5.2	**REPUESTOS**			
5.2.1	Cambio de bujes elásticos	555.553	333.332	-
5.2.2	Cambio de centro elástico	512.428	307.457	-
5.2.3	Cambio de grilletes elásticos	325.719	195.431	-
5.2.4	Cambio de elásticos	1.078.110	646.866	-
5.2.5	Cambio de amortiguadores traseros	739.648	443.789	-
6	**SERVICIO DE GOMERIA**			
6.1	**MANO DE OBRA**			
6.1.1	Servicio de Gomería: Reparación de cubierta radial y con cámara por pinchazos. Cambio de cubierta, cámara, pico/válvula.	165.000	96.000	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Arzeno
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7	**MANTENIMIENTO DE ALTENADOR**			
7.1	**MANO DE OBRA**			
7.1.1	Juego de carbón	165.000	99.000	-
7.1.2	Rulemanes	165.000	99.000	-
7.1.3	Control de carga de batería	165.000	99.000	-
7.1.4	Mantenimiento o Reparación de Alternador	895.000	537.000	-
7.1.5	Batería de 90 Amper 12 Volt	165.000	99.000	-
7.2	**REPUESTOS**			
7.2.1	Juego de carbón	245.025	147.015	-
7.2.2	Rulemanes	686.070	411.642	-
7.2.3	Mantenimiento o Reparación de Alternador	11.096.365	6.657.819	-
7.2.4	Batería de 90 Amper 12 Volt	849.420	509.652	-
8	**MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE**			
8.1	**MANO DE OBRA**			
8.1.1	Cambio de Inducido	495.000	297.000	-
8.1.2	Cambio Porta carbón y carbón	495.000	297.000	-
8.1.3	Cambio de Bendix	495.000	297.000	-
8.1.4	Cambio de campo de arranque	495.000	297.000	-
8.1.5	Cambio de Automático de arranque	495.000	297.000	-
8.1.6	Cambio de Motor de arranque completo	800.000	480.000	-
8.1.7	Cambio de faros delanteros	300.000	180.000	-
8.1.8	Cambio de focos de luz alta y baja	89.000	53.400	-
8.1.9	Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	55.000	33.000	-
8.1.10	Cambio de faros direccionales delantero	330.000	198.000	-
8.1.11	Cambio de faros direccionales trasero	330.000	198.000	-
8.1.12	Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	250.000	150.000	-
8.2	**REPUESTOS**			
8.2.1	Cambio de Inducido	1.933.573	1.160.144	-
8.2.2	Cambio Porta carbón y carbón	490.050	294.030	-
8.2.3	Cambio de Bendix	4.083.750	2.450.250	-
8.2.4	Cambio de campo de arranque	653.400	392.040	-
8.2.5	Cambio de Automático de arranque	852.687	511.612	-
8.2.6	Cambio de Motor de arranque completo	7.583.687	4.550.212	-
8.2.7	Cambio de faros delanteros	1.637.093	982.256	-
8.2.8	Cambio de focos de luz alta y baja	29.403	17.642	-
8.2.9	Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	16.335	9.801	-
8.2.10	Cambio de faros direccionales delantero	1.637.093	982.256	-
8.2.11	Cambio de faros direccionales trasero	1.073.209	643.925	-
8.2.12	Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	121.695	73.017	-
9	**MANTENIMIENTO DE INTEGRAL DE ENBRAGUE**			
9.1	**MANO DE OBRA**			
9.1.1	Cambio de disco de embrague	1.800.000	1.080.000	-
9.1.2	Cambio de cojinete de empuje	1.800.000	1.080.000	-
9.1.3	Cambio de plato de presión	1.800.000	1.080.000	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Adicao
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9.1.4	Cambio de rulemán piloto	265.000	159.000	-
9.1.5	Juego reparación bomba central embrague	1.800.000	1.080.000	-
9.1.6	Reten de bancada trasero	265.000	159.000	-
9.1.7	Juego reparo bomba auxiliar embrague	265.000	159.000	-
9.1.8	Bomba central de embrague	265.000	159.000	-
9.1.9	Bombín auxiliar de embrague	265.000	159.000	-
9.1.10	Caño flexible de bombín auxiliar	265.000	159.000	-
9.1.11	Rectificación de corona volante	2.650.000	1.590.000	-
9.1.12	Cambio de soporte de caja	440.000	264.000	-
9.2	**REPUESTOS**			
9.2.1	Cambio de disco de embrague	4.652.208	2.791.325	-
9.2.2	Cambio de cojinete de empuje	275.734	165.440	-
9.2.3	Cambio de plato de presión	3.320.578	1.992.347	-
9.2.4	Cambio de rulemán piloto	35.937	21.562	-
9.2.5	Juego reparación bomba central embrague	702.405	421.443	-
9.2.6	Reten de bancada trasero	251.559	150.935	-
9.2.7	Juego reparo bomba auxiliar embrague	193.733	116.240	-
9.2.8	Bomba central de embrague	702.405	421.443	-
9.2.9	Bombin auxiliar de embrague	441.045	264.627	-
9.2.10	Caño flexible de bombín auxiliar	169.230	101.538	-
9.2.11	Rectificación de corona volante	4.813.924	2.888.354	-
9.2.12	Cambio de soporte de caja	772.645	463.587	-
10	**REPARACION DE DIFERENCIAL COMPLETO**			
10.1	**MANO DE OBRA**			
10.1.1	Cambio de piñón	1.985.000	1.191.000	-
10.1.2	Cambio de corona diferencial	2.200.000	1.320.000	-
10.1.3	Cambio de calces de engranaje	2.000.000	1.200.000	-
10.1.4	Cambio de engranajes de satélite y planetario	2.100.000	1.260.000	-
10.1.5	Cambio de olla diferencial	1.990.000	1.194.000	-
10.1.6	Cambio de perno satélites	2.000.000	1.200.000	-
10.1.7	Cambio de rulemanes laterales de corona y piñón diferencial	2.050.000	1.230.000	-
10.1.8	Cambio de rulemanes y retenes de palier	1.868.852	1.121.311	-
10.1.9	Cambio de palier	660.000	396.000	-
10.1.10	Cambio de centralizador de cardán con goma	660.000	396.000	-
10.1.11	Cambio de crucetas de cardán	350.000	210.000	-
10.1.12	Cambio de reten piñón diferencial	350.000	210.000	-
10.1.13	1 Lts - Aceite para diferencial para camioneta diesel, cotizar por litro	65.000	39.000	-
10.1.14	Cambio de Juntas	220.000	132.000	-
10.1.15	Cambio de Retenes	220.000	132.000	-
10.2	**REPUESTOS**			
10.2.1	Cambio de piñón	5.007.330	3.004.398	-
10.2.2	Cambio de corona diferencial	6.235.232	3.741.139	-
10.2.3	Cambio de calces de engranaje	1.306.800	784.080	-
10.2.4	Cambio de engranajes de satélite y planetario	3.038.310	1.822.986	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Atúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10.2.5	Cambio de olla diferencial	4.443.936	2.666.362	-
10.2.6	Cambio de perno satélites	490.050	294.030	-
10.2.7	Cambio de rulemanes laterales de corona y piñón diferencial	2.050.000	1.230.000	-
10.2.8	Cambio de rulemanes y retenes de palier	1.491.385	894.831	-
10.2.9	Cambio de palier	6.053.097	3.631.858	-
10.2.10	Cambio de centralizador de cardán con goma	4.867.013	2.920.208	-
10.2.11	Cambio de crucetas de cardán	397.757	238.654	-
10.2.12	Cambio de reten piñón diferencial	77.101	46.261	-
10.2.13	1 Lts - Aceite para diferencial para camioneta diesel, cotizar por litro	57.172	34.303	-
10.2.14	Cambio de Juntas	1.766.466	1.059.880	-
10.2.15	Cambio de Retenes	408.375	245.025	-
11	**REPARACION DE SISTEMA DE CAJA**			
11.1	**MANO DE OBRA**			
11.1.1	Anillos sincronizadores completo	2.650.000	1.590.000	-
11.1.2	Engranaje 1ª.	2.650.000	1.590.000	-
11.1.3	Engranaje 2a.	2.650.000	1.590.000	-
11.1.4	Engranaje par 3a.	2.650.000	1.590.000	-
11.1.5	Engranaje par 4a.	2.650.000	1.590.000	-
11.1.6	Engranaje par 5a.	2.650.000	1.590.000	-
11.1.7	Coronas deslizantes	2.650.000	1.590.000	-
11.1.8	Rodillos de engranajes	2.650.000	1.590.000	-
11.1.9	Eje ranurado	2.650.000	1.590.000	-
11.1.10	Eje cuádruple	2.650.000	1.590.000	-
11.1.11	Eje de mando	2.650.000	1.590.000	-
11.1.12	Rulemanes completo	2.650.000	1.590.000	-
11.1.13	Cambio de Juntas	660.000	396.000	-
11.1.14	Cambio de Retenes	389.000	233.400	-
11.1.15	1 Lts - Aceite para caja para camioneta diesel, cotizar por litro	389.001	233.401	-
11.2	**REPUESTOS**			
11.2.1	Anillos sincronizadores completo	4.900.500	550.000	-
11.2.2	Engranaje 1ª.	1.547.577	928.546	-
11.2.3	Engranaje 2a.	1.484.524	890.714	-
11.2.4	Engranaje par 3a.	1.623.372	974.023	-
11.2.5	Engranaje par 4a.	1.672.050	550.000	-
11.2.6	Engranaje par 5a.	2.346.522	550.000	-
11.2.7	Coronas deslizantes	1.280.827	768.496	-
11.2.8	Rodillos de engranajes	132.150	79.290	-
11.2.9	Eje ranurado	1.328.554	797.132	-
11.2.10	Eje cuádruple	1.919.035	1.151.421	-
11.2.11	Eje de mando	3.081.271	550.000	-
11.2.12	Rulemanes completo	432.550	120.000	-
11.2.13	Cambio de Juntas	392.040	120.000	-
11.2.14	Cambio de Retenes	571.725	120.000	-
11.2.15	1 Lts - Aceite para caja para camioneta diesel, cotizar por litro	89.842	53.905	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Arúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12	**REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO**			
12.1	**MANO DE OBRA**			
12.1.1	Cambio de compresor	400.000	120.000	-
12.1.2	Cambio filtro deshidratador de gas	750.000	120.000	-
12.1.3	Cambio válvula Expansora	720.000	432.000	-
12.1.4	Cambio manguera de baja presión	800.000	480.000	-
12.1.5	Cambio manguera de alta presión	690.000	414.000	-
12.1.6	Cambio bulbo presión de gas	740.000	120.000	-
12.1.7	Acondicionamiento parte eléctrica	1.650.000	240.000	-
12.1.8	Cambio rulemán de polea	400.000	240.000	-
12.1.9	Carga aceite anticongelante	660.000	120.000	-
12.1.10	Carga gas refrigerante ecológico	660.000	1.200.000	-
12.1.11	Mantenimiento General A.A.	1.200.000	720.000	-
2.2	**REPUESTOS**			
12.2.1	Cambio de compresor	6.149.964	3.689.978	-
12.2.2	Cambio filtro deshidratador de gas	238.164	142.898	-
12.2.3	Cambio válvula Expansora	886.337	531.802	-
12.2.4	Cambio manguera de baja presión	72.364	43.418	-
12.2.5	Cambio manguera de alta presión	160.899	96.539	-
12.2.6	Cambio bulbo presión de gas	234.570	140.742	-
12.2.7	Cambio rulemán de polea	408.375	245.025	-
13	**OTRAS REPARACIONES**			
13.1	**MANO DE OBRA**			
13.1.1	Cambio de bomba de agua	660.000	396.000	-
13.1.2	Cambio de radiador de agua	660.000	396.000	-
13.1.3	Cambio de radiador de aceite	660.000	396.000	-
13.1.4	Cambio de bomba inyectora y picos	2.500.000	550.000	-
13.1.5	Cambio de llaves de luces	440.000	264.000	-
13.1.6	Cambio de parabrisas delantero	800.000	480.000	-
13.1.7	Cambio de Túnel de diferencial	2.648.000	550.000	-
13.2	**REPUESTOS**			
13.2.1	Cambio de bomba de agua	510.468	306.281	-
13.2.2	Cambio de radiador de agua	1.967.877	1.180.726	-
13.2.3	Cambio de radiador de aceite	4.990.179	2.994.107	-
13.2.4	Cambio de bomba inyectora y picos	3.727.222	2.236.333	-
13.2.5	Cambio de llaves de luces	3.727.222	2.236.333	-
13.2.6	Cambio de parabrisas delantero	5.474.675	3.284.805	-
13.2.7	Cambio de Túnel de diferencial	37.986.389	22.791.833	-
13.2.8	Cambio de Cremallera	6.456.735	3.874.041	-

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Arúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	LOTE 3 CUEVAS HERMANOS S.A. Prc. Unit.c/Iva	% de variación
2	**REPARACIÓN COMPLETA DE SISTEMA DE FRENO**			
2.2	**REPUESTOS**			
2.2.8	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.	110.097	168.300	+
4.2	**REPUESTOS**			
4.2.5	Cambio de tuerca	9.310	10.940	+
8.2	**REPUESTOS**			
8.2.8	Cambio de focos de luz alta y baja	29.403	67.320	+
8.2.9	Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	16.335	33.660	+
11.2	**REPUESTOS**			
11.2.9	Eje ranurado	1.328.554	2.524.500	+
13.2	**REPUESTOS**			
13.2.4	Cambio de bomba inyectora y picos	3.727.222	7.422.030	+

El Comité de Evaluación verifica que los precios de la oferta de las firmas JPM AUTOMECANICA & REPUESTOS, AUTOCENTER y CUEVAS HERMANOS S.A., se encuentran fuera del rango permitido en los, por lo que se solicitara a los oferentes el desglose de la composición de sus precios.

8. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no se han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2.992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

AUTOMOTOR S.A.:

- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

CUEVAS HERMANOS S.A.:

- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

JPM AUTOMECANICA & REPUESTOS:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

reparación de los vehículos, objetos del presente llamado. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.

- Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Declaración Jurada de que el taller se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.
- Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.

AUTOCENTER:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos del presente llamado. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 21 de mayo de 2020, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 06/2020. Dicho llamado corresponde al "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la CONADERNA".

7. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

De conformidad, a lo resuelto por el Comité de Evaluación y a la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, se procedió a solicitar por nota el desglose de los precios ofertados de acuerdo a la siguiente descripción:

-AUTOCENTER, se encontraron variaciones en los ítems:

- 1.1.1; del 1.2.1 al 1.2.42; 2.1.1; del 2.2.1 al 2.2.3; del 2.2.5 al 2.2.9; 3.1.1; del 3.2.1 al 3.2.4; 4.1.1; del 4.2.1 al 4.2.9; 5.1.1; del 5.2.1 al 5.2.23; 6.1.1; del 6.2.1 al 6.2.10; del 6.2.12 al 6.2.27; del 6.2.29 al 6.2.34; del 6.2.36 al 6.2.45; 7.1.1; del 7.2.1 al 7.2.8; 8.1.1; 8.2.1; 8.2.2; 9.1.1; del 9.2.1 al 9.2.5; 10.1.1; del 10.2.1 al 10.2.8; 11.1.1; del 11.2.1 al 11.2.14; 12.1.1; del 12.2.1 al 12.2.3; 13.1.1; del 13.2.1 al 13.2.13; del 14.2.1 al 14.2.6. del **LOTE 1.**
- 1.1.1; del 1.2.1 al 1.2.8; del 1.2.10 al 1.2.13; del 1.2.15 al 1.2.38; 2.1.1; del 2.2.1 al 2.2.35; 3.1.1; del 3.2.1 al 3.2.11; 4.1.1; del 4.2.1 al 4.2.46; 5.1.1; del 5.2.1 al 5.2.26; del 5.2.28 al 5.2.52; 6.1.1; del 6.2.1 al 6.2.24; 7.1.1; del 7.2.1 al 7.2.22; 8.1.1; del 8.2.1 al 8.2.33; 9.1.1; del 9.2.1 al 9.2.4; 10.1.1; del 10.2.1 al 10.2.17; 11.1.1; del 11.2.1 al 11.2.23; 12.1.1; del 12.2.1 al 12.2.15; 13.1.1; del 13.2.1 al 13.2.22; 14.1.1; del 14.2.1 al 14.2.10; 15.1.1; del 15.2.1 al 15.2.16;16.1.1; del 16.2.1 al 16.2.35 del **LOTE 2.**
- Todos los ítems del **LOTE 3.**

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Arúcad
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-JPM AUTOMECANICA Y REPUESTOS, se encontraron variaciones en los ítems:

- 1.1.1; del 1.2.1 al 1.2.5; del 1.2.7 al 1.2.9; 3.1.1; del 3.2.1; 3.2.2; del 4.2.1 al 4.2.9; 5.1.1; del 5.2.1 al 5.2.23; 6.1.1; del 6.2.1 al 6.2.27; del 6.2.29 al 6.2.45; 7.1.1; del 7.2.1 al 7.2.8; 8.1.1; del 8.2.1; 8.2.2; 9.1.1; del 9.2.1 al 9.2.5; 10.1.1; del 10.1.1 al 10.1.8; 11.1.1; del 11.2.1 al 11.2.14; 12.1.1; del 12.2.1 al 12.2.3; 13.1.1; del 13.2.2 al 13.2.13; 14.1.1; del 14.2.1 al 14.2.6. del **LOTE 1.**
- 1.1.1; del 1.2.1 al 1.2.38; 2.1.1; del 2.2.1 al 2.2.35; 3.1.1; del 3.2.1al 3.2.11; 4.1.1; del 4.2.1 al 4.2.46; 5.1.1; del 5.2.1 al 5.2.52; 6.1.1; del 6.2.1 al 6.2.24; 7.1.1; del 7.2.1 al 7.2.22; 8.1.1; del 8.2.1 al 8.2.33; 9.1.1; del 9.2.1 al 9.2.4; 10.1.1; del 10.2.1 al 10.2.17; 11.1.1; del 11.2.1 al 11.2.23; 12.1.1; del 12.2.1 al 12.2.15; 13.1.1; del 13.2.1 al 13.2.22; 14.1.1; del 14.2.1 al 14.2.10; 15.1.1; del 15.2.1 al 15.2.16; 16.1.1; del 16.2.1 al 16.2.35. del **LOTE 2.**

-CUEVAS HERMANOS S.A., se encontraron variaciones en los ítems: 2.2.8; 4.2.5; 8.2.8; 8.2.9; 11.2.9; y 13.2.4 del **LOTE 3.**

Se deja constancia que se recibieron las notas de respuesta de las firmas CUEVAS HERMANOS S.A. y AUTOCENTER. La firma JPM AUTOMECATICA & REPUESTOS no remitió lo solicitado. El Comité de Evaluación analiza los informes de desglose de los precios remitidos por las firmas CUEVAS HERMANOS S.A. y AUTOCENTER, y encuentra satisfactoria las respuestas presentadas y concluye que los precios corresponden a los precios del mercado vigentes, los mismos son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019 se selecciona la oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado para los LOTES 1, 2 y 3.

La oferta evaluada es la siguiente **AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys Marta Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8.1 Documentación formal. (Continuación).

Ítem	Documentos Formales	AUTOCENTER
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**No Cumple**
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**No Cumple**
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple
7	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos del presente llamado. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
8	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**No Cumple**
10	Declaración Jurada de que el taller se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.	Cumple
11	Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.	**No Cumple**

- (6), (7) Documentos solicitados por nota en fecha 11 de mayo de 2020 a la firma AUTOCENTER. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.
- (2), (3), (9), (11) Documentos solicitados por nota en fecha 11 de mayo de 2020 a la firma AUTOCENTER. El oferente no remitió lo solicitado.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, resuelve rechazar la oferta de las firma AUTOCENTER de Chul Choi Chung, por la falta de presentación de los documentos: Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; Certificado de Cumplimiento Tributario; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor; Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.

A continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019 se selecciona la siguiente oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado para los LOTES 1 y 2.

La oferta evaluada es la siguiente **JPM AUTOMECANICA &REPUESTOS de Justo Pastor Molas,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Arúcco
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8.2 Documentación formal. (Continuación).

Ítem	Documentos Formales	JMP AUTOMECANICA & REPUESTOS
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**No Cumple**
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple según SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple
7	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos del presente llamado. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	**No Cumple**
8	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	**No Cumple**
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**No Cumple**
10	Declaración Jurada de que el taller se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.	**No Cumple**
11	Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.	**No Cumple**

- (2), (6), (7), (8), (9), (10), (11) Documentos solicitados por nota en fecha 11 de mayo de 2020 a la firma JPM AUTOMECANICA Y REPUESTOS. El oferente no remitió lo solicitado.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, resuelve rechazar la oferta de las firma JPM AUTOMECANICA & REPUESTOS, por la falta de presentación de los documentos: Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor; Declaración Jurada de que el taller se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa; Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.

A continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019 se selecciona la siguiente oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado para el Lote N° 2.

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - MAE.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **AUTOMOTOR S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8.3 Documentación formal. (Continuación).

Ítem	Documentos Formales	AUTOMOTOR S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
6	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos del presente llamado. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
7	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
9	Declaración Jurada de que el taller se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.	Cumple
10	Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.	Cumple

- (1), Documentos solicitados por nota en fecha 11 de mayo de 2020. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

9.3 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo con provisión de repuestos originales, al vehículo de la institución de la marca:

- ISUZU DMAX.

La firma AUTOMOTOR S.A. cumple con los requerimientos técnicos según las Declaraciones Juradas de contar con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación del vehículo y el taller cuenta con las medidas de seguridad contra incendios.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A.** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos para cumplir con el contrato para el LOTE N° 2.

A continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019 se selecciona la siguiente oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado para el Lote N° 3.

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azuaga
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **CUEVAS HERMANOS S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8.4 Documentación formal. (Continuación).

Ítem	Documentos Formales	CUEVAS HERMANOS S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
6	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos del presente llamado. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
7	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
9	Declaración Jurada de que el taller se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.	Cumple
10	Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 5.	Cumple

- (1), Documentos solicitados por nota en fecha 11 de mayo de 2020. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

9.4 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo con provisión de repuestos originales, al vehículo de la institución de la marca:

- NISSAN FRONTIER.

La firma CUEVAS HERMANOS S.A. cumple con los requerimientos técnicos según las Declaraciones Juradas de contar con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación del vehículo y el taller cuenta con las medidas de seguridad contra incendios.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos para cumplir con el contrato para el LOTE N° 3.

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por Lote** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de llamados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a las firmas: **AUTOMOTOR S.A.** en el Lote N° 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU DMAX, AÑO 2011" por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)**, y hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**; y a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. en el Lote N° 3 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2019" por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**, y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante**,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP. Y declarar desierto el Lote N° 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET BLAZER, AÑO 2011" de conformidad al artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03. Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del 21 de mayo del 2020**.----------

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Vera
Congreso Nacional

Econ. Gladys María Segovia - M.A.E.
Directora de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Arzúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a las firmas: **AUTOMOTOR S.A.** en el Lote N° 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU DMAX, AÑO 2011" por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)**, y hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**; y a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. en el Lote N° 3 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2019" por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**, y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante**,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP. Y declarar desierto el Lote N° 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET BLAZER, AÑO 2011" de conformidad al artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/2020 el día 25 de mayo de 2020.----------

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA